



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

**ORDENANZA N°02/2021**

**TEMA: AUTORIZA SUSCRIPCION CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Y EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ESTACION**

**VISTO:**

La solicitud de un espacio por la "Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo Estación" para el desarrollo de su actividad y la derogación de la Ordenanza 228/13 por la Ordenanza 319/18 del Honorable Concejo Deliberante, (Expte. 237/20); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad cuenta con una superficie de terreno ubicado fuera de la zona de Reserva Urbana de la Laguna La Zeta.

Que la solicitud realizada por la Institución es a los fines de llevar a cabo los propósitos por los cuales fue creada conforme lo dispuesto en el Art. 2° del Título I de su Estatuto, fomentando la práctica de deportes y expresiones culturales. Dándoles la oportunidad a los jóvenes con bajos recursos de poder acceder a la práctica deportiva y cultural y una herramienta de progreso de vida.

Que es obligación del municipio velar por el bien común y resolver la situación social de los vecinos.

Que por medio de este tipo de políticas públicas el Gobierno Municipal, está cumpliendo con lo dispuesto en el título II. Gobierno Municipal, Competencias Art. 233 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial.

Que asimismo la Constitución Provincial en su título I, Sección II, Capítulo II Derechos Sociales... al Deporte establece en su Art. 32 "todo habitante tiene derecho a acceder libre e igualitariamente a la práctica del deporte de su preferencia". El estado promueve los deportes cuyas características se vinculen a las particularidades culturales ecológicas y geográficas de la región.

Que la Comisión de Asuntos Legales del H.C.D. ha dictaminado autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de un Convenio entre la Municipalidad de Esquel y la "Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Estación" por el cual se le otorgue en comodato una superficie de terreno para la práctica de su actividad.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona la presente

**ORDENANZA**

**ART. 1°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la "Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Estación" Personería Jurídica N° 4543 de la inspección General de Justicia, un Convenio de Comodato sobre un predio ubicado fuera de la zona de la Reserva Natural Urbana de la Laguna La Zeta, en un lugar a determinar.

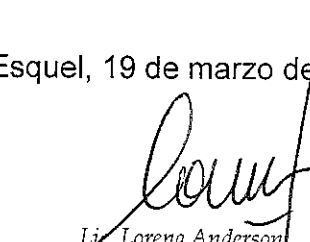
**ART. 2°:** El Convenio de Comodato autorizado por la presente Ordenanza deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- 1 – La duración del Comodato, no podrá ser superior a los diez años desde la firma del Convenio.
- 2 – Conservación, delimitación del predio y obras necesarias para el desarrollo de la actividad de la Asociación y a su cargo en un plazo determinado.
- 3 – Contratar los seguros correspondientes a las actividades que se desarrollen en el predio.
- 4 – Cualquier otra consideración que la Secretaria de Ambiente del Municipio de Esquel, crea conveniente incorporar en el Convenio.

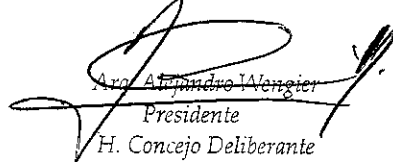
**ART. 3°:** Una vez suscripto el Convenio mencionado en Art. 1° de la presente, deberá ser remitido a este Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

**ART. 4°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 19 de marzo de 2021.



Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

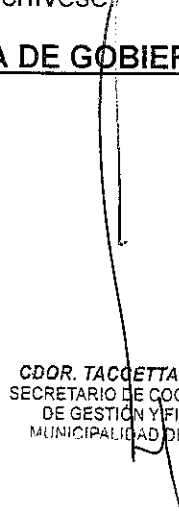


Arq. Alejandro Mengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel


Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 05/21, registrada como Ordenanza N° 02/21.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 26 de Marzo de 2021.



CDOR. TACGETTA MATIAS F.  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL



Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel